



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Viernes 28 de febrero	Número 48

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembra 1985-86 en Pinilla de los Moros (Burgos)

Con motivo del próximo amojonamiento que se llevará a cabo, en todo caso, con estricta aplicación de la legalidad vigente, y a propuesta de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, he acordado publicar la presente Circular que comprende las normas que deberán observarse en la próxima campaña de siembra, en las tierras del término municipal de Pinilla de los Moros (Burgos), incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º Los propietarios de las antiguas parcelas comprendidas en los polígonos 10 y 11 de Concentración Parcelaria de la zona, deberán abstenerse de cualquier uso sobre las mismas, pasando los nuevos lotes de reemplazo a poder de los nuevos propietarios tan pronto como se amojonen.

2.º El cultivo de las antiguas parcelas comprendidas en los polígonos 8, 9 y 12 de Concentración Parcelaria de la zona, corresponderá a los actuales propietarios hasta el 1 de octubre de 1986, a partir de esa fecha corresponderá a los pro-

pietarios de los nuevos lotes de reemplazo amojonados.

3.º El cultivo de las antiguas parcelas de los polígonos 1, masas 1, 2, 3 y 5, masas 9 y 11, corresponderá a los propietarios de los nuevos lotes de reemplazo tan pronto como se amojonen.

4.º En las restantes parcelas, correspondientes a praderas y linares, el cultivo corresponderá a los actuales propietarios hasta el 1 de enero de 1987, a partir de esa fecha corresponderá a los propietarios de los nuevos lotes de reemplazo amojonados.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, maderables, etc. que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1986; a partir de esa fecha pasarán a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados en las condiciones que legalmente procedan, o no ha mediado acuerdo entre las partes.

6.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. Las mismas autoridades y los propietarios interesados deberán informar y denunciar los casos de infracción a las presentes normas, de los que tengan noticias.

7.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los autores de tales infracciones serán sancionados con multas impuestas por este

Gobierno Civil, previa tramitación del oportuno expediente por la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

8.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León (Avda. del Cid, núm. 91-1.º, Burgos), y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 19 de febrero de 1986.
El Gobernador Civil, David León Blanco.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que existe un acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona y otros acuerdos que, copiada literalmente, es como sigue:

«Acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero. — En Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1986. Siendo la hora señalada al efecto se constituye la Junta Inicial Electoral de Zona constituida por el Sr. Presidente don Agustín Picón

Palacio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, y los vocales doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de Aranda de Duero y don Antonio Vélez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero, ante la cual comparecen los Vocales Letrados designados por la Junta Electoral Provincial don Miguel Julián Mateos Cuesta, propuesto por el Partido Socialista Obrero Español y don Juan Alfonso Holgado de Antonio que salió elegido a sorteo entre Letrados en ejercicio en esta villa, los cuales en este acto y en vista de la designación que ha recaído a su favor toman posesión del cargo de Vocales de la Junta Electoral de Zona y queda constituida en este acto definitivamente dicha Junta, acordando ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y enviar el oportuno edicto al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo.

Una vez constituida la Junta Electoral de Zona, con carácter definitivo, el Sr. Presidente da cuenta a su componente de los asuntos pendientes y a tratar en este momento y resulta lo siguiente:

Se acuerda designar el personal auxiliar que ha de colaborar con la Junta Electoral de Zona en la parte administrativa y se realiza en los siguientes miembros: don Carlos Hernández de Sena, Oficial de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, con D. N. I. núm. 7.649.814; doña María José Jardón Pérez, Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, con D. N. I. núm. 13.114.614 y doña María de los Angeles Ríos, Auxiliar sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, con D. N. I. número 9.255.469, haciéndose saber estas designaciones mediante el envío de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos económicos correspondientes.

Asimismo los componentes de la Junta, de forma unánime acuerdan que las urnas que se coloquen en las mesas electorales de Aranda de Duero sean precintadas, en su día, por la señora Secretaria de la Junta y delegar, en cuanto a las

urnas que se coloquen en las mesas electores de los restantes municipios, en los señores Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios, a quienes se les comunicará dicha delegación.

También se da cuenta de que por el Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España se ha solicitado se le designen locales en los cuales puedan celebrar actos de propaganda, y se acuerda por la Junta en pleno se le concedan a ambos partidos políticos los locales solicitados, siempre que no exista incompatibilidad entre los que uno y otro hayan solicitado, y para lo sucesivo a fin de evitar de tenerse que reunir la Junta para esta circunstancia, se delega en la señora Secretaria para que, a la vista de sucesivas peticiones que puedan existir en tal sentido, por otros partidos políticos, designe los locales, guardando el orden correlativo y preferencias anteriores que tengan otros partidos políticos. De todas las designaciones que se realicen se dará cuenta al Gobierno Civil de la provincia, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 54, núm. 2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Y no teniendo de momento otros asuntos de que tratar, se da por terminada la presente que, leída es ratificada y firmada por el señor Presidente y Vocales de lo que yo la Secretaria, certifico: Agustín Picón; Micaela Ramos; Antonio Vélez; Julián Mateos; Juan Alfonso Holgado; María Isabel Alonso. (Rubricados)».

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente que firmo en Aranda de Duero a 24 de febrero de 1986. — La Secretaria, María Isabel Alonso.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 215/1986 de 6 de febrero sobre normas para la celebración del Referéndum convocado por Real Decreto 214/1986 de 6 de febrero, se pone en conoci-

miento del público en general que la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, definitivamente, ha quedado constituida, con esta fecha, de la siguiente forma:

Presidente: D. Agustín Picón Palacio, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vocal: Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero.

Vocal: D. Antonio Vélez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero.

Vocal Letrado propuesto por el Partido Socialista Obrero Español, D. Miguel Julián Mateos Cuesta.

Vocal Letrado: D. Juan Alfonso Holgado de Antonio.

Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1986. — La Secretaria de la Junta, M.ª Isabel Alonso Grañeda.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

D. Iñigo M.ª Madaria Azcoitia, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, de la siguiente forma:

Presidente: D. Iñigo M.ª Madaria Azcoitia.

Vocales: D.ª M.ª José Arroyo García.

D. Antonio González Alonso.

D. Juan M.ª Arrimadas Saavedra.

D. Juan M.ª Alonso Gómez.

Secretario: D. Manuel de Fraile Galán.

Dado en Villarcayo, a 21 de febrero de 1986. — El Presidente de la Junta, Iñigo M.ª Madaria Azcoitia.

Relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público habilitados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral:

Alfoz de Bricia: Casa de Concejo de cada una de las Entidades Locales Menores y Sala de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Alfoz de Santa Gadea: Casa de Concejo de cada una de las Entida-

des Locales Menores y Sala de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Los Altos: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Arija: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Berberana: Salón de Actos y Salón de Teleclub en Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Espinosa de los Monteros: Locales del Mercado Comarcal Ganadero y Escuelas; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Valle de Losa: Local Escuelas en Freno y Casa de Concejo en Río; laborables, 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Junta de Traslaloma: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Junta de Villaiba de Losa: Casa Concejo en el Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Jurisdicción de San Zadornil: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Medina de Pomar: Locales en planta baja en Avda. José Antonio, número 6; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Merindad de Cuesta Urria: Escuela de niños en Nofuentes; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Merindad de Montija: Salón en bajos de Ayuntamiento; Laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Merindad de Sotoscueva: Casas de Concejo de Entidades Locales Menores; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Merindad de Valdeporres: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Merindad de Valdivielso: Casas de Concejo de cada una de las Entidades Locales y Antiguas Escuelas; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Partido de la Sierra en Tobalina: Local o Sala del Ayuntamiento; laborables de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Trespaderne: Colegio Público; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Valle de Manzanedo: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Valle de Mena: Salón de Actos del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Valle de Tobalina: Plaza Pública o Pabellón en el Polideportivo; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Valle de Valdebezana: Sala del Ayuntamiento; laborables, de 18 a 22; festivos, de 18 a 22.

Valle de Zamanzas: Local Escuela de Gallejones; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

Villarcayo: Salón de Actos del Colegio de BUP; laborables, de 18 a 22; festivos, de 10 a 22.

La presente relación concuerda bien y fielmente con lo que los respectivos Ayuntamientos han participado a esta Junta Electoral de Zona.

En Villarcayo a 21 de febrero de 1986. — El Presidente, Iñigo M.ª María Azcoitia. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 587 de 1985, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra otros y los herederos desconocidos de D. Eduardo Arasti Páramo, sobre reclamación de cantidad, se cita a los referidos herederos desconocidos de don Eduardo Arasti, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 691 de la Ley Procesal Civil, advirtiéndole que deberá de comparecer por sí o asistido de Procurador.

Burgos, 14 de febrero de 1986. El Secretario (ilegible).

1149.—1.515,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, civil número 199 de 1980 seguidos a instancia de Pascual de Aranda, S. A., representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Julio Díaz Obregón Botija y esposa doña María Luisa Prieto Pellitero, vecinos de Valdelcubo (Guadalajara), sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día dos de abril y su hora de las once y media de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registrá el preceptuado en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril y su hora de las 11,30 de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta, con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día veintitrés de mayo y su hora de las once y media de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Una finca compuesta de casa habitada, un molino, tres naves para cría de ganado y cinco hectáreas de terreno de cultivo de regadío. Valorada en quinientas mil pesetas.

Un Seat-600, matrícula M-583.801 el cual está valorado en 2.000 ptas.

Dado en Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

1163.—5.100,00

D. Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 211 de 1982, a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», representada por el Procurador Sr. Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Alejandro López Miguel, vecino de Hontalbilla (Segovia), y su esposa, si fuere casado, a efectos del artículo 144 del R. H., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días, cada una, de los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día dos de abril y su hora de las 12,30 de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes de dichos bienes inmuebles, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registrá lo preceptuado en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos segundo y tercero.

Para el acto de la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día veintiocho de abril y

su hora de las 12,30 de su mañana, en este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto de remate de la tercera subasta, se ha señalado el día veintitrés de mayo y su hora de las 12,30 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Un tractor, marca Ford-5600, matrícula SG-VE-2078, valorado en cien mil pesetas.

2. — Un televisor marca Sanyo, de 27 pulgadas, valorado en tres mil pesetas.

3. — Seis sillas de color blanco y tres mesas, valorado todo ello en mil pesetas.

4. — Casa en la calle Aréñal, número 8, compuesta de piso, bajo principal, con desván y corral, ocupa una extensión de 289 metros cuadrados, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

5. — Viña a la Calera (Pico), de 10 áreas y 60 cas., valorada en quince mil pesetas.

Viña a la Calera, de 28 áreas. Valorada en treinta mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

1209.—5.320,00

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 273 de 1984, a instancia de Pascual Hermanos, S. L., representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Felipe Casas Carnicero y esposa, vecinos de Corral de Ayllón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de 20 días cada una, los bienes que después se expresarán:

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día dos de abril y su hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta de la finca rústica.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registrá lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril y su hora de las doce de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día veintitrés de mayo y su hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a ultramarinos, sito en la localidad de Corral de Ayllón. Valorado en diez mil pesetas.

Un vehículo marca Renault Gordini, matrícula M-353.555. Valorado en dos mil pesetas.

Finca rústica, de cereal seco, número 115 del plano general. Valorada en trescientas treinta y seis mil pesetas.

Finca rústica de cereal seco, número 361 del plano general, al sitio de las Suertes de Bercial. Valorada en ciento cincuenta y seis mil pesetas. Las dos fincas antes descritas se encuentran en término de Riaguas de San Bartolomé.

Dado en Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos

ochenta y seis. — E./ Agustín Picón Palacio. — La Secretaría (ilegible).

1210.—5.170,00

D. Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil 181 de 1984, seguidos a instancia de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Martín Cancho Arranz, vecino de Riaza (Segovia), se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día dos de abril y su hora de las trece de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que se registrará lo preceptuado en el art. 1.499 de la L. E. C., párrafos segundo y tercero.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril y su hora de las trece de su mañana, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta, con rebaja del 25 % de la valoración.

Para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día veintitrés de mayo y su hora de las trece de su mañana, con las condiciones anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Veintinueve vacas de raza Frisona, a cuarenta mil pesetas ca-

da una, valoradas en total por un millón ciento sesenta mil pesetas.

2. — Una nave en término de Riaza, al sitio denominado Camino del Eresno, que linda por todos sus aires, con terrenos del demandado, y de una cavidad aproximada de 980 m.², valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

1207.—5.215,00

D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 175 de 1984, a instancia de «Pascual de Aranda, S. A.», representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Juan José Sánchez Huelves y su esposa y don León Martínez Torres y esposa, vecinos de Pedro Muñoz (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días, cada una, de los bienes que luego se dirán:

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día dos de abril y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad de los bienes inmuebles ni suplido su falta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes de dichos bienes inmuebles, si los hubiere, quedarán subsistentes, y que se registrará lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafos 2.º y 3.º

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha se-

ñalado el próximo día veintiocho de abril y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la misma, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día veintitrés de mayo y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

De la propiedad de D. Juan José Sánchez Huelves:

Una furgoneta D.K.W., matrícula CR-0703-D. Valorada en setenta mil pesetas.

De la propiedad de León Martínez Torres:

Mitad indivisa de una casa en la calle de la Virgen, número 10, mide 595 m.², en Pedro Muñoz. Inscrita al tomo 290, folio 117, finca 1.195, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valorada la mitad en novecientas mil pesetas.

Casa en la calle de José Masfarré, señalada con el número 8, de una superficie de 55 m.² de cubierto, ocupando toda ella 100 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.355, folio 250, finca 7.823, inscripción segunda. Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de febrero de 1986. — E./ Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

1208.—5.200,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Alejandro López contra Víctor Gómez Muñoz, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado citar a Josep María Isern Call, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo y hora de las 10,00, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 43 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá im-

poner la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse, todo ello bajo los apercibimientos de ley.

Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1986. — El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 776/85, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, entre ellas a Marcelino Domingo González Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero, con domicilio en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día trece de marzo y hora de las once veinte de su mañana, debiendo traer los medios de pruebas de que intente valerse, previniéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

sacar a pública subasta, por una sola vez, los bienes propiedad del apremiado:

Camión marca Pegaso, matrícula BU-4947-A, valorado en quinientas mil pesetas.

Dicho vehículo lo tiene como depositario el propio apremiado, domiciliado en Alhóndiga, 11-7.º, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día siete de abril de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

1225.—2.715,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra Vitores Ochoa Hermanos, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha,

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 100/86, seguidos ante esta Magistratura, por don Juan Manuel Moral Díez y dos más, contra don Gonzalo Andía Ferrer, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Burgos, a 12 de febrero de 1986.

Dada cuenta; por recibidas las demandas a que se refiere la an-

terior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho, y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se acuerda señalar para el acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, el día 11 de marzo, a las trece quince horas. Cítese a las partes en forma legal para el mencionado día y hora. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de procedimiento laboral, se acuerda acumular de oficio las demandas presentadas, por ser todas contra la misma empresa y ejercitarse iguales acciones en cada una de ellas, las cuales se resolverán por una sola sentencia y seguirán los mismos trámites. Cítese al demandado don Gonzalo Andía Ferrer, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos núm. 665/85, seguidos ante Magistratura, conforme el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma a la empresa demandada, don Gonzalo Andía Ferrer, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Pasaje Buenavista, núm. 17-9.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, y se le advierte que tiene a su disposición en esta Magistratura las copias de las demandas. Expido la presente en Burgos, a 12 de febrero de 1986. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 41/86, seguidos por José Ramón Gadea González, contra Motor Castilla, S. A. y otro, sobre despido, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magis-

tratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (calle San Pablo 12, A), el día cuatro de marzo, a las doce quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada. Deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la parte demandada Motor Castilla, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Pisones, 10, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 18 de febrero de 1986. — P. D., El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Territorial

Información pública del proyecto de instalaciones: «Red de distribución de gas natural a industrias en Aranda de Duero (Burgos)».

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los arts. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS)».

Domicilio: Avda. de América, número 38. — 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Red de distribución de gas natural a industrias en Aranda de Duero (Burgos)».

Emplazamiento: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la posición B-10 del Gasoducto Burgos-Madrid y de la misma parten diversas acometidas para el suministro a industrias. Su longitud total es de 6.434 metros y discurre por el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Tubería de acero: API 5L Gr. B, de diámetro comprendido entre 2" y 6", siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: 62.576.086 pesetas. Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 2 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorias que aquella requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, sita en la calle Madrid, núm 17, 09002 Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 24 de febrero de 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

1226.—4.040,00

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo

Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Burgos, por la que se señala fecha de iniciación de levantamiento de las actas previas a la ocupación de parcelas de terreno, sitas en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, por ser necesarias para la explotación a cielo abierto de las Concesiones Mineras «Río Tirón» núm. 3.274 y «Ampliación a Río Tirón núm. 3.885, de las que son titular la Compañía Criaderos Minerales y Derivados, S. A. «CRIMIDES».

El Decreto 28/1986, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 12 de febrero de 1986, viene a disponer en su artículo único lo siguiente:

«Se declara urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa y concordantes de su Reglamento, la ocupación de los terrenos necesarios para la continuidad de la racional explotación de las Concesiones Mineras «Río Tirón» núm. 3.274 y «Ampliación a Río Tirón» núm. 3.885, afectando a los terrenos incluidos en el anexo del presente Decreto».

En consecuencia, cumpliendo lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber al Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, propietario de las parcelas afectadas que a partir de los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, previniendo al interesado que puede hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si así lo estiman conveniente. La fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación se fija el día 13 de marzo del corriente año realizándose a las siguientes horas:

Para las Parcelas sitas en el Polígono 7, a las 11 horas.

Para las Parcelas sitas en el Polígono 8, a las 12 horas.

Para las Parcelas sitas en el Polígono 9, a las 13 horas.

Burgos, 20 de febrero de 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

1228.—4.080,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D.^a Carmen Gómez del Moral Moreno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle Calzadas núm. 53, bajo. Expediente 12-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

976.—2.595,00

Por D. Miguel Tajadura Alonso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la Fabricación de Morcillas y Embutidos en el Barrio de Villalonquén s./n. Exp. 16-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de enero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1038.—2.595,00

Por Talleres Pedro, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Taller Auxiliar de Automóviles en la calle de Vitoria núm. 105, bajo. Expediente 22-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de febrero de 1986.—
Alcalde, José María Peña San Martín.

1039.—2.595,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia Concurso-subasta para la explotación de la Cafetería del Centro Cultural de esta localidad.

El concurso-subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la apertura de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días, también hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Debido a razones de urgencia, artículo 19, R. C. C. L.).

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones de la subasta se encuentra a disposición de quien lo desee en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, calle, con D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha núm. y del pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir en el concurso subasta de la explotación de la Cafetería del Centro Cultural de esta localidad, cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a cumplir las condiciones de la misma, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma).

A la proposición deberá acompañarse documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Palacios de la Sierra, 24 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Llorente.

1236.—6.580,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores núms. 103.541, 71.863, 58.331, 107.317, 105.083 y 109.425.

Plazo de oposición: 15 días.

985.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros infantil núm. 253.732-0. Oficina Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

1214.—500,00